

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37421 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que el procedimiento número 984/2009, por auto de 18 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bricolaje Antequera S.L. con CIF B-29881273, domicilio en c/ San Cristóbal nº 14 polígono industrial Antequera (Málaga) 29200 y cuyo centro de principales intereses lo tiene e Málaga

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la publicación que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 8 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090078641-1